

[illegible]

[illegible]

Onalabon En quito coronas On mya se reme tu
 con la feruade e Ambre pasada para femoce
 los fazeptazar Antomo de/draue para que deese
 bytè que faltare o alguna fuere ya yngim
 de loonso los aya y Hequa de fne vorond
 e may mesmo como parece para uncapitulo deese
 contratado de los diego de alava se obligo de dar
 alrta donafum onmiger para que los que se en
 nrae Mye die los onles may mesmo yerbano
 de los con los dñe mll e que die de los de dote para
 los quacee dñe Mye die que ay abra de dar y lem
 para los dñe arxas e emadado yeeos del dñe obid
 nobenta y siete mye y nuebe cenais y venite vn m
 como meca para aienta que deese tomam o supoder
 los onles con los dñe mll e que die de arxas
 se lo onalabon y daum para que los aya y Hequa
 en las dñe Mye coronas que ay seym y abra de dar
 el dñe mto de Glabe las onles dñe seie centos
 y sesenta mye e quatro gentos y venite vn m seba daur
 en la forma y mto que deese vass y de la rado y
 en el dñe onas y por ende e haron am que que am
 y gora ay on voluntad que los dñe m araba dñe
 zados de mto e compron compron de xenta en
 dñe mto e compron compron de xenta en
 dñe mto e compron compron de xenta en
 que se pue da facer todos e tra miente an pme
 la dñe con itatade on m yeso de pue de vntos
 sobrado la dñe donafum onyia y para la dñe obmida
 de los dñe m onso dñe seba dñe y por ende
 y dñe araba de la rado dñe on que pue e en dñe
 dñe vptura daum y dñe on e dñe y dñe dñe on m
 dñe donafum onyia dñe on y para la dñe obmida
 de los dñe m onso dñe seba dñe y por ende
 para on dñe on y n fra vto para los a p raron
 de los sobre dñe dñe y de qua e m de dñe dñe

[illegible]

Y sesenta mill e quatro çien de y venter bn mdr
 con mables costas y para fmez y cuar promissas
 e y los rrelocar y poner en otros de mte bo
 en todo hazer todo lo que ellos podran
 alendose de mte el qual se poder le dar van an on
 y naderias y dependencias merçenarias mpidades
 y congepidades y conlibre e general admistran
 y con todas on graust mças neçessarias y para
 lo ay por firme iura e thio estable y valdoso
 y no y mte con esta dñe rreptura m con
 ita de ella se obligaron con on personas bñ
 muebles y rraças a todos por zax y presta
 cartadieron poder con rrelo a todos e quales q
 fueren y justias de on mag ante on
 esta carta pades qese y deen fuesepedido con
 de justia la aia iudicial y some tieron y
 denuncaron on proprio fnezo m de con y domallo
 y mea onger se denada como en ellos se
 vien mte como oyo obre mte leado por on dñe
 deuez consetinte y aqueen pasada en cosa
 y mte cada y por ellos con mte obrelo on
 denuncaron todas oneres merbis fnezo
 y de y yorden mte de a vtilios on en on faboz
 fnezo para on no le valen ma obagen mte
 mte fnezo del y denuncaron bley del dñe en
 dñe on general denuncaron nobala el bñ
 dona maia de adurca denuncaron bley del emperador
 justimmo y de senatus on on bñ y fme
 y ay viera con y lere de toyo y de pida y todo
 lo on es faboz en yuda de bñ mte ondo de el
 abs adapa mte y on y en dñe dona fme
 alaua on mte estaba a todo lo on abiendo
 visto y ondo a todo lo on fme on mte con
 y

*Opus
elegans*

Argo de Dienes de la dotte de los don
ca de abana

Dr lebr o mren

Albr o mren
en el bano de mren
donde se oca
si se oca